**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XV del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, al tenor de lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los niñas, niños y adolescentes representan el 29% de la población de nuestro Estado (**1,008,620** de 0 a 15 años), y, por desgracia, son parte también de una de las poblaciones más vulnerables, para la que la atención de sus necesidades y el tratamiento como un sector prioritario se han quedado en el olvido por muchas administraciones que han estado en turno, pero su detrimento crece, ya que se les han negado el goce y disfrute de los derechos más fundamentales, como lo son: la alimentación, el acceso a la educación gratuita, a tener la oportunidad de vivir en ambientes de bienestar, armonía, de seguridad y tranquilidad para propiciar un sano desarrollo y en específico, **nos referimos en esta ocasión, a la protección de su salud y de la seguridad social**, excluyéndolos totalmente de recibir y gozar de servicios médicos del más alto nivel y se les ha negado la atención de su salud mental, pasando por alto las situaciones que ocasionan cambios abruptos en el comportamiento de los menores, provocando con ello padecer y desarrollar diversas conductas derivadas de algún trastorno mental, teniendo como consecuencia de ello, la exclusión social, la discriminación, la estigmatización sin razón, la provocación afectaciones a la salud física, las autolesiones o bien, la lamentable perdida de un ser humano.

Pero ¿por qué tanta indiferencia de nuestra parte? ¿Por qué evitamos abordar y enfrentar los problemas que padecen nuestros menores de edad? ¿Por qué minimizar lo que sienten, piensan y opinan? ¿Por qué negarnos a escucharlos? ¿Por qué evitamos atender la situación por la que atraviesan y hacerles ver que tiene solución? ¿Por qué permitir que sufran en silencio tanto dolor y lo peor de ello, en soledad?

Lo único que provocamos con ello es que nuestros menores sigan siendo sujetos de depresión, de crisis de ansiedad de ser presa fácil para el consumo de drogas, etcétera; pero al día de hoy, no existen políticas integrales que estén dirigidas a la atención de su salud mental y menos, de sus principales necesidades, de su cuidado, de cómo deben ser tratados, nos ha sido muy fácil olvidar que son sujetos de derecho y no solo merecen ser considerados para encuestas o referentes poblacionales sino, deben ser incluidos como un sector prioritario de la población y que, merecen vivir plenamente y felices.

Si continuamos sin atender este grave problema, seremos responsables de seguir transformando a nuestra sociedad en jóvenes y adultos con muchos problemas mentales graves que repercutirán gravemente en la sociedad, como son el incremento de suicidios y otros delitos, dependientes de medicamentos e indiferentes a lo que sucede en la sociedad, tal como se empezó a identificar en diferentes partes del país.

Dejemos de ser omisos a lo que muchos de nuestros menores enfrentan día con día: situaciones graves de la delincuencia organizada e inseguridad, de actos de violencia y maltrato en todos los aspectos y en cualquier espacio y cada uno de ellos, en total impunidad.

Por lo anterior, debemos tomar como prioridad imperante el principio superior de la niñez y todo lo que ello implica, para consolidar acciones que les permitan no solo gozar plenamente de sus derechos más fundamentales, sino ser prioridad en todas las decisiones que los gobiernos puedan tomar, ya que las niñas, niños y adolescentes deben ser la parte principal de todas las decisiones que los entes públicos, privado y social puedan tomar; así como de todos los que trabajan en la construcción de un mejor país para el bienestar de nuestra población infantil.

Las niñas, niños y adolescentes, por ser menores de edad, por nuestra sociedad y de todos aquellos que toman las decisiones y dirigen el Estado, no son tomados cuenta y con ello, sus necesidades donde por su tamaño y su escasa edad, son minimizadas por considerarse como cosas menores, lo que los coloca como un sector muy vulnerable, pero, sin embargo, son también el sector que más padece y sufre.

A pesar de que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en septiembre de año 1990, los trabajos y acciones que se han realizado para concretar su consolidación, en beneficio de mejores condiciones de vida para la niñez, aún son insuficientes y los pequeños se encuentran privados de gozar a plenitud de cada uno de los derechos fundamentales que tiene, carecen de la oportunidad de gozar de una vida tranquila, de calidad y con los cuidado que se deben tener a cualquier edad, colocando a nuestra niñez en situaciones de extrema vulnerabilidad y de desigualdad, poniendo en riesgo su sobrevivencia.

Desde antes, ya tenían un panorama crítico y se fue complicando a consecuencia de la pandemia y contingencia sanitaria que recién termino pero su situación empeoro gracias al poco o nulo interés de la actual administración federal, que poco ha hecho por ellos y que año con año de su administración, los programas dirigidos a menores, han sido recortados o desaparecidos y con ello, recursos para atenderlos como lo fue la desaparición de estancias infantiles, comedores comunitarios, el acceso atención médica y de tratamientos médicos contra el cáncer, etcétera, y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 no fue la excepción, lo que previó la desaparición de instituciones por las que se brindaban algunos servicios; cada cambio que se realizó trajo consigo lamentables consecuencias, como lo es la falta de atención a la primera infancia (programa de vacunación incompleto por escasez); no hay medicamentos para atender enfermedades graves como el cáncer; las niñas, niños y adolescentes; fueron los últimos en considerar en la estrategia de vacunación contra Covid-19; pero eso no es todo, no existe una política para proporcionarles una alimentación sana y suficiente; el programa que atiende a los menores que padecen algún tipo de discapacidad, se le disminuyó el recurso que se le destina; no hay ningún programa que atienda a todos esos pequeño que quedaron en la orfandad ya sea por la desaparición forzada de alguno de los padres, porque perdió la lucha contra alguna enfermedad o bien porque tuvo que salir a buscarlo o perdió la vida a manos de la delincuencia y los altos índices de inseguridad.

La revista científica The Lancet, emitió un informe en julio de 2021, donde señaló que “México se ubicó como el país con más niñas y niños que enfrentaron la pérdida de uno o ambos padres (178 mil) o de sus cuidadores más cercanos (275 mil 800) por Covid-19”; por su parte, el DIF indicó que la cifra aproximada de niñas y niños en orfandad por Covid-19, fue de 118 mil; pero, como se trata de un sector de la población menor o sin importancia, no existe una fuente confiable que nos permita validar esta información.

En el reporte Anual del 2021 de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) se detalló que por cada punto porcentual que aumenta la pobreza en un país, se incrementa 0.7 por ciento el trabajo infantil.

Aunado a todo lo que sucede día con día en nuestra sociedad, hoy nuestros pequeños deben ser nuestra prioridad, debemos atender las necesidades que cualquier edad que esto represente; requieren que los coloquemos en el lugar que se merecen y es ser prioridad y estar por encima de cualquier circunstancia que involucre a los adultos, ellos deber ser parte de todas las decisiones en el país y que los involucre.

Debemos recordar que el objetivo del interés superior de la niñez nos obligar a actuar, a trabajar para consolidar en nuestro quehacer cotidiano, el compromiso con la agenda pendiente de la nuestra población infantil, brindémosle una inclusión social y emprendamos sin menoscabo, su bienestar y el acceso pleno, al ejercicio de sus derechos humanos que como seres humanos son inherentes, porque al día de hoy, el rezago que presenta daña a este sector de nuestra población.

Pero esto no será posible si no atendemos como una acción inmediata su salud mental, la cual se vio sumamente mermada y deteriorada durante el confinamiento que provocó la Covid-19, tal y como lo recalcó la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa F. Etienne, quien afirma que “hoy que la Covid-19 ha impactado fuertemente en la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes en las Américas, la mitad de los adolescentes ha experimentado un aumento del estrés o la ansiedad durante la pandemia, pero resulta mayormente lamentable que los servicios de salud mental y otros apoyos, siguen estando fuera del alcance de muchos”.

Es importante señalar que, al referirnos a la salud mental, nos debe hacer pensar que se trata del bienestar mental y psicológico; la OMS menciona que un estado adecuado en los individuos les permite reconocer sus habilidades, hacer frente al estrés normal de la vida, laborar de forma eficiente y contribuir de manera significativa a la sociedad. Además, hace hincapié en la relevancia que está tiene, en la vida de las personas, cuando menciona que: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (10 de octubre día de la Salud Mental).

Es muy importante atender la salud mental porque en la infancia, al ser la etapa en la que se presenta el mayor número de cambios físicos, psicológicos y demás en las personas, y que estos, suceden en pequeño lapso de tiempo, el impacto que se sufra en esta etapa, repercutirá y afectará sin duda, su edad adulta, causando trastornos de inseguridad, de enojo, de inconformidad, de represalia hacia otros, de depresión, etc., que de no tratarse oportunamente siendo pequeños, las consecuencias son incontenibles y con finales trágicos. Además, la infancia es la etapa de mayor indefensión ya que aún no nos desarrollamos en plenitud física, emocional y mental. De ahí la importancia de apoyar y guiar a los pequeños en esta etapa. En mes de enero de este año, en la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, se precisó que México ocupa el lugar 16 a nivel mundial con la mayor cantidad de personas con que padecen depresión y que el 8 por ciento de mexicanos que la padecen en el país, el 11.5 por ciento de estos casos corresponde a menores de edad, pero los pequeños y jóvenes acuden para recibir tratamiento, a hospitales y clínicas especializadas en atención médica mental a consecuencia de clínicas públicas que lo brinden y que, en esta administración, el suministro y acceso a medicamentos controlados para su tratamiento, han presentado problemas en su producción y distribución en el país, pero entonces, los demás pequeños no tienen derecho a recibir el tratamiento para la atención de su salud mental.

Nuestros pequeños se ha identificado que presentan trastornos como, déficit de atención, de hiperactividad, alimenticios, emocionales, de conducta, de ansiedad, de lenguaje, etcétera, y que, aunque no se tiene claridad sobre las causas que originan la aparición de estos trastornos, así como el tiempo en que aparecen, si se puede precisar que estos factores si impactan negativamente como lo es la violencia, el miedo, el estrés, entre otros, hacen que las personas más susceptibles a padecerlos.

Pero ¿qué ocurre cuando no se detectan a tiempo y no se les da seguimiento? Las consecuencias pueden ser diversas y son distintas de persona en persona pero, muchas de ellas, al carecer de salud mental y padecer depresión, buscan el suicidio, individuos molestos con la sociedad y que contribuyen con violencia, abuso de sustancias tóxicas y posteriormente, se convierten en problemas de salud pública, o simplemente personas que solo existen y se consumen en silencio por no saber qué les pasa o porque se sienten así, pero todo repercute en la integración y convivencia social.

Como legislador, es nuestra obligación seguir trabajando para atender la demanda ciudadana y sabemos que no será fácil, porque se requiere de acciones inmediatas y de corto, mediano y largo plazo, del involucramiento y participación de diferentes actores y autoridades, las cuales deben comprometerse con semejante labor porque solo así, podremos salvar a nuestros pequeños, y las generaciones que vienen; nuestros pequeños, las niñas, niños y adolescentes deben crecer con una mejor calidad de vida.

Apostemos ya, por asumir nuestro compromiso y responsabilidad en la atención de sus necesidades y mejor aún, si se trata de su salud mental, recordemos que la investigadora Barrientos Nicolás expuso también durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión que “alrededor de 350 millones de personas en el mundo desarrollarían depresión y que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la depresión es la segunda causa de discapacidad a nivel mundial y se estima que en 2030 será la primera si no existen cambios en las estrategias para atenderla a tiempo, pues afecta en los ámbitos emocional, laboral, social y económico y que el 50 por ciento no identifica la depresión y tampoco acude a consulta.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto;

**DECRETO**

**ÚNICO.** Iniciativa de decreto por virtud del cual **se modifica la fracción XV del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, para quedar como a continuación se presenta:

**Articulo 56…**

**I a XIV…**

**XV.** **Establecer acciones a través de la implementación de programas anuales de** servicios de salud por los que se detecten, **diagnostique y se de tratamiento desde la educación básica**, en los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental;

**XVI a XXIII…**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES